



Resolución Gerencial Regional

N° 057-2025-GRA/GRTPE

VISTO:

El Informe Legal N° 58-2025-GRA/GRTPE-AL, de fecha 13 de mayo del 2025 emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el Informe N° 00138-2025-GRA/GRTPE-OA, de fecha 24 de abril del 2025 mediante el cual la Oficina de Administración en mérito al Informe N° 0269-2025-GRA/GRTPE-OA-KMNV de fecha 23 de abril de 2025, solicita la conformación de la comisión para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional, la Carta N° 10-2025-SIDESERCAS 276, y demás antecedentes que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *"Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa."*

Que, el literal h) del artículo 53° de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, señala que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa formula y propone Directivas y normas complementarias, destinadas a optimizar y simplificar la gestión administrativa en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR se aprobó la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI, que dicta las "Normas para el Uso del Uniforme Institucional en el Gobierno Regional de Arequipa". En el numeral 5.1 de la Directiva establece que: *"El uniforme institucional es un conjunto de prendas de vestir que son entregadas anualmente a los funcionarios y servidores públicos nombrados y contratados por operación, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, que cuenten con presupuesto aprobado y destinado para la adquisición de uniformes institucionales"*.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2024-GRA/GRTPE de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobaron los "Lineamientos para la Asignación y Uso del Uniforme Institucional en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Arequipa", los cuales fueron modificados posteriormente en sus numerales 5.1 y 5.2 por la Resolución Gerencial Regional N° 107-2024-GRA/GRTPE de fecha 27 de agosto de 2024. 2.7. El numeral 5 de los lineamientos, dispone lo siguiente: "5.1 El uniforme institucional es el conjunto de prendas de vestir que es entregado anualmente al personal Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057-CAS, de acuerdo al presupuesto autorizado. 5.2 El uniforme institucional se confeccionará con telas de colores sobrios, así, el uniforme para damas será de diseño actualizado acorde a la época, sin descartar el modelo de sastre clásico, el cual comprende: un (01) Saco, (01) chaleco, dos (02) Pantalones y/o faldas), dos (02) blusas, dos (02) pañoletas, un (01) sombrero y un (01) par de zapatos de vestir. El uniforme para caballeros será terno modelo acorde a la época sin descartar el estilo clásico, el cual comprende: un (01) Saco, dos (02) Pantalones y/o faldas), dos (02) camisas, dos (02) corbatas, un (01) sombrero y un (01) par de zapatos de vestir."

Que, en las disposiciones específicas se ha establecido que el procedimiento para el requerimiento del uniforme institucional, será iniciado por el área de personal dependiente de la



Resolución Gerencial Regional

N° 057-2025-GRA/GRTPE

Oficina de Administración, la cual convocará a la conformación de la comisión encargada de la elección de las telas que se emplearán en la elaboración del uniforme institucional. Esta comisión estará conformada por un (01) representante de la Gerencia Regional, un (01) representante del Área de Personal y un (01) representante de los trabajadores.

Que, en atención al Informe N° 0269-2025-GRA/GRTPE-OA-KMNV de fecha 23 de abril de 2025, la Oficina de Administración mediante Informe N° 00138-2025-GRA/GRTPE-OA, comunica la necesidad de conformar una comisión encargada de determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional, a fin de continuar con el procedimiento de adquisición del mismo.

Que, el Asesor Legal de esta Gerencia Regional, mediante Informe Legal N° 58-2025-GRA/GRTPE-AL, opina que resulta procedente la conformación de dicha comisión, conforme la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI y los Lineamientos aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2024-GRA/GRTPE y su modificatoria, la Resolución Gerencial Regional N° 107-2024-GRA/GRTPE.

Que, los numerales 5.1 y 5.2 de los citados Lineamientos establecen las características del uniforme institucional y prevén que su diseño estará a cargo de una comisión conformada por un representante de la Gerencia Regional, un representante del Área de Personal y un representante de los trabajadores.

Que, en atención a la Carta N° 10-2025-SIDESERCAS 276, se ha formalizado la designación de la representante de los trabajadores; habiéndose, asimismo, designado a los representantes de la Gerencia Regional y del Área de Personal.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y por las consideraciones antes expuestas, en uso de las facultades otorgadas a la suscrita mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 730-2024-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión encargada de determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, la misma que estará integrada por:

- Un (01) Representante de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.**
Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga - Director (e) de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE.
- Un (01) Representante del Área de Personal (Oficina de Administración).**
Bach. Kevin Maykhol Neira Vera – Analista de Remuneraciones de la GRTPE.
- Un (01) Representante de los trabajadores.**
Jhosselyn Gabriela Valdivia Berroa – Trabajadora de la GRTPE.



Resolución Gerencial Regional

N° 057-2025-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la comisión conformada en el artículo precedente la elección de las telas y demás características técnicas del uniforme institucional y remitir dentro del plazo de cinco (05) días hábiles las especificaciones técnicas, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos aprobados por Resolución Gerencial Regional N° 034-2024-GRA/GRTPE y modificados por Resolución Gerencial Regional N° 107-2024-GRA/GRTPE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión designada.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Mary Ann Cárdenas Lluncor
M^{te.} Mary Ann Cárdenas Lluncor
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo